

**INFORME DEL COMISARIO DE LA CONSTRUCTORA TAPIA & TAPIA**  
**VOLTRACLOC S.A.**

Señores Accionistas:

Es mi obligación de fiscalizar y controlar el movimiento económico, así como los actos administrativos, esto es, de vigilar, controlar y verificar las operaciones de los administradores relacionados con la CONSTRUCTORA TAPIA & TAPIA VOLTRACLOC S.A., e informar a la Junta General de Accionistas, para su análisis y aprobación de los Balances e Informes presentados por los administradores y tome las resoluciones pertinentes, por lo que me permito expresarlo en los siguientes términos:

1. De la revisión al Estado de Situación Financiera y el examen de los documentos de soporte, relaciones con los ingresos y egresos, proveen los resultados reales y apegados a un sistema contable transparente y veraz.
2. En base a la documentación que mantiene la Compañía expreso lo siguiente, que esta revisión se realizó de acuerdo a disposiciones del reglamento vigente, misma que es avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros
3. Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
4. No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

En esta forma, presento mi informe que me corresponde como Comisario de la Compañía.

Me permito sugerir a los señores Accionistas, que procedan a la aprobación de los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del año 2017, desde luego, salvando su mejor y más acertado criterio.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones que rezan en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente



COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Daris Elizabeth Siguenza Lopez  
0104634068001